



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA DE HERRÁN

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Revilla de Herrán para el:

- Ejercicio 2009, estado de gastos 24.410,00 euros y estado de ingresos 24.410,00 euros.
- Ejercicio 2010, estado de gastos 25.310,00 euros y estado de ingresos 25.310,00 euros.
- Ejercicio 2011, estado de gastos 14.510,00 euros y estado de ingresos 14.510,00 euros.
- Ejercicio 2012, estado de gastos 20.700,00 euros y estado de ingresos 20.700,00 euros.

Junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Tobalina, a 12 de octubre de 2013.

El Alcalde,  
Luis Alberto Fernández Vadillo